

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL,
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Quinto del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)** en contra de **JOSÉ OLMEDO MARTÍNEZ SERRANO**, se ha señalado el día **VEINTITRÉS -23- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO -2025-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) DOLEGA con Código de Ubicación 4601, Folio Real No.12517, ubicada en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, con una **SUPERFICIE** de 4289 m² 90 dm², propiedad de **JOSE OLMEDO MARTINEZ SERRANO** (Cédula 4-725-1157); **LINDEROS**: NORTE: Serafín Belisario Mendez y Julian Carrera; SUR: Antonio Roca, carretera de David a Boquete; ESTE: Fernando Romero y Yolani Arias; OESTE: Reserva de la propiedad; **CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE**: se constituye sobre la finca servidumbre de línea eléctrica permanente, y se autoriza a la empresa como tal o por medio de sus contratistas, a la instalación de línea de transmisión, conducción o distribución de energía eléctrica y la colocación de postes, torres, estructuras, transformadores, anclas, cables aéreos, conductores o portadores de fibra ópticas, las líneas de transmisión mantendrán una altura vertical mínima de 8.00 mtrs.; cuya hipoteca de bien inmueble consta inscrita al Asiento 3, el 08/10/2018, en la entrada 295334/2018.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 78/100 (B/.74,000.78)** que es el valor del mercado que presenta el avalúo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuere posible celebrar el remate el día fijado debido a suspensión de los términos decretados oficialmente, se celebrará el día siguiente hábil en las misma horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso. Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.


LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Alguacil Ejecutor del Juzgado Quinto
del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil

/erj....

